



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021
ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

C. EDITH MAYO OROPEZA

Representante Legal de Comercializadora Farmacéutica de Chiapas S.A.P.I. de C.V.
Presente.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: Número de Recibo de Pago, dirección.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en ejercicios de las facultades previstas en los artículos 1, 2, 5, 47, 59, 60, 63, 64, 66 y 67 del Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, Tabasco, Art. 146-BIS de la Ley de Hacienda Municipal y previo al pago de sus derechos correspondientes de acuerdo al recibo [REDACTED] expedido por la Dirección de Finanzas, autoriza a "Comercializadora Farmacéutica de Chiapas S.A.P.I. de C.V.", **Revalidación de Licencia de Anuncios Luminosos en 27 sucursales, instalados en diferentes sitios**, que a continuación se describen:

SUCURSAL 1 [REDACTED]					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	15.80	1.40	N/A	22.12
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.60	N/A	2.40
2	Adosado a Fachada.	2.50	0.25	N/A	1.25
1	Adosado a Fachada.	2.00	0.60	N/A	1.20
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos vista)	2.80	2.80	12.80	15.68
4	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	10.56
TOTAL 10 ANUNCIOS					

SUCURSAL 2 [REDACTED]					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	11.20	1.40	N/A	15.68
1	Adosado a Fachada.	5.00	1.40	N/A	7.00
1	Adosado a Fachada.	3.10	0.60	N/A	1.86
1	Adosado a Fachada.	6.10	0.50	N/A	3.05
1	Autosoportante Tipo Tótem. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
1	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.00	0.60	N/A	2.40
TOTAL 6 ANUNCIOS					

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021
ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

SUCURSAL 3					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	10.10	1.40	N/A	14.14
1	Adosado a Fachada.	16.80	1.40	N/A	23.52
1	Adosado a Fachada.	4.50	1.40	N/A	6.30
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Autosoportante Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.80	12.50

TOTAL 5 ANUNCIOS

SUCURSAL 4					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	10.10	1.40	N/A	14.14
1	Adosado a Fachada.	11.50	1.40	N/A	16.10
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	3.90	0.50	N/A	1.95
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.80	12.50
1	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	2.64

TOTAL 6 ANUNCIOS

SUCURSAL 5					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	16.00	1.40	N/A	22.40
1	Adosado a Fachada.	2.00	0.60	N/A	1.20
2	Adosado a Fachada.	6.00	0.60	N/A	7.20
2	Adosado a Fachada.	2.10	0.25	N/A	1.05
1	Adosado a Fachada.	10.00	1.40	N/A	14.00
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.60	N/A	2.40
1	Autosoportante Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.00	2.00	12.50	8.00
5	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	13.20

TOTAL 14 ANUNCIOS



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021
ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/205-815/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: Ejercicio.

SUCURSAL 6					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	16.00	1.40	N/A	22.40
1	Adosado a Fachada.	12.20	1.40	N/A	17.08
1	Adosado a Fachada.	5.80	1.40	N/A	8.12
1	Adosado a Fachada.	2.90	0.60	N/A	1.74
1	Adosado a Fachada.	6.80	0.60	N/A	4.08
1	Adosado a Fachada.	1.30	2.00	N/A	2.60
1	Autosoportante Tipo Paleta. (Dos Vistas)	2.50	2.50	8.50	12.50
3	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 10 ANUNCIOS					

SUCURSAL 7					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada	8.70	1.40	N/A	12.18
1	Adosado a Fachada.	8.10	0.40	N/A	3.24
1	Adosado a Fachada.	3.60	1.00	N/A	3.60
1	Autosoportante Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	N/A	12.50
3	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 7 ANUNCIOS					

SUCURSAL 8					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada	8.70	1.40	N/A	12.18
1	Adosado a Fachada.	8.10	0.40	N/A	3.24
1	Adosado a Fachada.	3.60	1.00	N/A	3.60
TOTAL 3 ANUNCIOS					



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021
ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

SUCURSAL 9		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	15.90	1.40	N/A	22.26
1	Adosado a Fachada.	7.15	1.40	N/A	10.01
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.60	0.25	N/A	0.65
1	Adosado a Fachada.	11.90	0.50	N/A	5.95
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vistas)	2.50	2.50	12.80	12.50
3	Autosoporante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 9 ANUNCIOS					

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta del Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.

SUCURSAL 10		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	12.00	1.40	N/A	16.80
1	Adosado a Fachada.	9.70	1.40	N/A	13.58
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.50	0.25	N/A	0.63
2	Adosado a Fachada.	4.00	0.50	N/A	8.00
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	N/A	12.50
3	Autosoporante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 10 ANUNCIOS					

SUCURSAL 11		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	13.00	1.40	N/A	18.20
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.50	0.25	N/A	0.62
1	Adosado a Fachada.	6.10	0.50	N/A	3.05
1	Autosoporante Tipo Bandera. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.80	12.50
TOTAL 5 ANUNCIOS					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021

ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

SUCURSAL 12		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	14.70	1.40	N/A	20.58
1	Adosado a Fachada.	6.80	1.40	N/A	9.52
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.80	0.25	N/A	0.70
1	Adosado a Fachada.	7.90	0.60	N/A	4.74
2	Autosportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	5.28
1	Autosportante Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	N/A	12.50
TOTAL 8 ANUNCIOS					

SUCURSAL 13		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	13.10	1.40	N/A	18.34
1	Adosado a Fachada.	7.50	1.40	N/A	10.50
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.00	0.60	N/A	1.20
1	Adosado a Fachada.	6.00	0.50	N/A	3.00
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
3	Autosportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 9 ANUNCIOS					

SUCURSAL 14		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	17.70	1.40	N/A	24.78
1	Adosado a Fachada.	18.00	1.40	N/A	25.20
1	Adosado a Fachada.	3.60	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.60	0.25	N/A	0.65
1	Adosado a Fachada.	4.10	0.60	N/A	2.46
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	8.50	12.50
3	Autosportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.00	0.60	N/A	7.20
TOTAL 9 ANUNCIOS					

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta del Comité de Transparencia No. CT/305-815/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021

ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contiene información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/205-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.

SUCURSAL 15					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	10.90	1.40	N/A	15.26
1	Adosado a Fachada.	4.90	1.40	N/A	6.86
1	Adosado a Fachada.	9.70	1.40	N/A	13.58
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.60	0.25	N/A	0.65
1	Adosado a Fachada.	4.90	0.50	N/A	2.45
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.50	N/A	2.00
1	Autosportante Tipo Bandera. (Dos Vista)	2.50	2.50	8.50	12.50
TOTAL 8 ANUNCIOS					

SUCURSAL 16					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	12.10	1.40	N/A	16.94
1	Adosado a Fachada.	12.00	1.40	N/A	16.80
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.60	0.25	N/A	0.65
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.50	N/A	2.00
1	Autosportante Tipo Bandera. (Dos Vista)	2.50	2.50	N/A	12.50
1	Autosportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.00	0.60	N/A	2.40
TOTAL 7 ANUNCIOS					

SUCURSAL					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	19.70	1.40	N/A	27.58
1	Adosado a Fachada.	9.60	1.40	N/A	13.44
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	8.00	0.50	N/A	4.00
1	Adosado a Fachada.	6.00	0.50	N/A	3.00
1	Autosportante Tipo Bandera. (Dos Vista)	2.50	2.50	8.00	12.50
TOTAL 6 ANUNCIOS					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 Fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. C/1/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021
ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

SUCURSAL 18					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	15.30	1.40	N/A	21.42
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.80	0.25	N/A	0.70
1	Adosado a Fachada.	8.30	0.50	N/A	4.15
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
3	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 8 ANUNCIOS					

SUCURSAL 19					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	9.20	1.40	N/A	12.88
1	Adosado a Fachada.	3.60	0.60	N/A	3.60
1	Adosado a Fachada.	6.00	0.50	N/A	3.00
1	Adosado a Fachada.	1.40	1.00	N/A	1.40
1	Adosado a Fachada.	7.30	3.05	N/A	22.27
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
3	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 9 ANUNCIOS					

SUCURSAL 20					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	7.70	1.40	N/A	10.78
1	Adosado a Fachada.	12.00	1.40	N/A	16.80
1	Adosado a Fachada.	3.70	0.60	N/A	2.22
1	Adosado a Fachada.	2.70	0.25	N/A	0.68
1	Adosado a Fachada.	0.80	0.80	N/A	0.64
1	Adosado a Fachada.	8.00	0.50	N/A	4.00
1	Autosoportante Tipo Bandera. (Dos Vista)	2.50	2.50	4.00 s. azotea	12.50
TOTAL 7 ANUNCIOS					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021

ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

SUCURSAL 21		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	15.70	1.40	N/A	21.98
1	Adosado a Fachada.	13.70	1.40	N/A	19.18
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.60	0.25	N/A	0.65
2	Adosado a Fachada.	4.00	0.50	N/A	4.00
1	Adosado a Fachada.	8.00	0.50	N/A	4.00
1	Autosoporante Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
3	Autosoporante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 11 ANUNCIOS					

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-B/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.

SUCURSAL 22		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	17.00	1.40	N/A	23.80
1	Adosado a Fachada.	10.00	1.40	N/A	14.00
1	Adosado a Fachada	2.50	0.60	N/A	1.50
1	Adosado a Fachada.	2.00	0.25	N/A	0.50
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.60	N/A	2.40
2	Adosado a Fachada.	8.00	0.50	N/A	8.00
1	Adosado a Fachada.	2.25	2.25	N/A	5.06
1	Autosoporante Tipo Tótem. (Dos Vista)	18.00	2.10	18.00	75.60
TOTAL 9 ANUNCIOS					

SUCURSAL 23		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	14.93	1.40	N/A	20.90
1	Adosado a Fachada.	9.75	1.40	N/A	13.65
1	Adosado a Fachada.	2.33	1.40	N/A	3.26
1	Adosado a Fachada.	1.58	0.45	N/A	0.71
2	Adosado a Fachada.	2.00	0.45	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.93	0.38	N/A	1.11
1	Adosado a Fachada.	4.58	0.38	N/A	1.74
1	Adosado a Fachada.	2.25	0.75	N/A	1.69
2	Adosado a Fachada.	3.00	0.38	N/A	2.28
1	Autosoporante Tipo Paleta. (Dos Vista)	1.88	1.88	12.50	7.06
5	Autosoporante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	1.65	0.45	N/A	7.43
TOTAL 17 ANUNCIOS					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia».

OFICIO NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021
ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/205-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.

SUCURSAL 24					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	6.50	0.95	N/A	6.18
1	Adosado a Fachada.	7.17	0.95	N/A	6.81
1	Adosado a Fachada.	6.50	0.95	N/A	6.18
TOTAL 3 ANUNCIOS					

SUCURSAL 25					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	15.00	1.40	N/A	21.00
1	Adosado a Fachada.	4.50	1.40	N/A	6.30
1	Adosado a Fachada.	2.10	0.60	N/A	1.26
1	Adosado a Fachada.	2.50	0.25	N/A	0.63
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.50	N/A	2.00
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.70	N/A	2.80
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
5	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	13.20
TOTAL 12 ANUNCIOS					

SUCURSAL 26					
Cantidad	Descripción	Medidas			
		Largo	Ancho	Alto	Superficie M²
1	Adosado a Fachada.	12.20	1.40	N/A	17.08
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	9.50	0.80	N/A	7.60
1	Adosado a Fachada.	6.00	0.50	N/A	3.00
TOTAL 4 ANUNCIOS					



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**
«2021, Año de La Independencia»

OFI CI NÚMERO: DOOTSM/SRyGU/1757/2021

ASUNTO: Autorización de Licencia de Anuncios
Villahermosa, Tab., a 03 de Marzo de 2021

SUCURSAL 27		Medidas			
Cantidad	Descripción	Largo	Ancho	Alto	Superficie M ²
1	Adosado a Fachada.	13.70	1.40	N/A	19.80
1	Adosado a Fachada.	4.50	1.40	N/A	6.30
1	Adosado a Fachada.	3.00	0.60	N/A	1.80
1	Adosado a Fachada.	2.60	0.25	N/A	0.65
1	Adosado a Fachada.	4.00	0.50	N/A	2.00
1	Adosado a Fachada.	6.05	0.50	N/A	3.03
1	Espectacular Tipo Paleta. (Dos Vista)	2.50	2.50	12.50	12.50
3	Autosoportante Tipo Gaveta. (Dos Vista)	2.20	0.60	N/A	7.92
TOTAL 10 ANUNCIOS					

Debiendo cumplir con las siguientes:

OBLIGACIONES

1. Deberá dar el mantenimiento preventivo correspondiente a los anuncios autorizados.
2. Los daños que se ocasionen a la vía pública o a intereses de terceros será responsabilidad de Usted y/o de su representada, debiendo ser reparado de inmediato con cargo a la misma.
3. El incumplimiento de estas recomendaciones y con las demás establecidas en el Reglamento de Anuncios y Publicidad del Municipio de Centro, será motivo de revocación de la presente, estando el H. Ayuntamiento facultado para el retiro de los anuncios con cargo a Usted, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Esta autorización incluyen los derechos de publicidad, período de Enero a Diciembre del 2021, debiendo revalidar al término de su vencimiento

D.R.O. y C.S.E. No. 324 ING. CARLOS RÉNE PÉREZ JUÍN.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



Revisó

Arq. Jorge Luis Lorenzo Gómez
Encargado del Departamento de
Proyectos Estacionamientos y Anuncios

Arq. Oscar de Jesús Vázquez Mosqueda
Subdirector de Regulación y Gestión Urbana

C.c.p. - Archivo/Minutario
ING'AAFA/ARQ'OVJM/ARQ'JLLG/CJM.

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro, contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta del Comité de Transparencia No. CT/205-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019. LICENCIA DE ANUNCIOS: dirección.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Mayo de 2021

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/3360/2021

ASUNTO: Enviando versión pública
y carátula o colofón

LIC. HECTOR MANUEL HIDALGO TORRES.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al oficio No. COTAIP/2202/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permite enviar versión pública y carátula o colofón de “45 Autorización de Anuncios”, “03 Autorización de Fusión de Predio”, “41 Licencias de Construcción”, “26 Permisos de Construcción”, “08 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios”, “03 Ruptura de Pavimento” y “20 Autorización de Subdivisión de predios”, correspondiente al Primer Trimestre 2021, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.


Zoila de Díos Segura
Elaboro


Atentamente
Ing. Adolfo Alberto Ferre Aguilar
Director


Lic. Dugald Jiménez Torres
Revisor

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p.- Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.

Fecha: 03 de Mayo de 2021

Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de “45 Autorización de Anuncios”, “03 Autorización de Fusión de Predio”, “41 Licencias de Construcción”, “26 Permisos de Construcción”, “08 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios”, “03 Ruptura de Pavimento” y “20 Autorización de Subdivisión de predios”, correspondiente al Primer Trimestre 2021, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. **Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. **La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

“45 Autorización de Anuncios”, “03 Autorización de Fusión de Predio”, “41 Licencias de Construcción”, “26 Permisos de Construcción”, “08 Autorización de Régimen de Propiedad en Condominios”, “03 Ruptura de Pavimento” y “20 Autorización de Subdivisión de predios”

III. **Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

45.- Autorización de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Número de recibo.**- Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre.**- El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de toma de naturaleza pública.

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Nombre del contacto.**- El nombre del contacto de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **R.F.C. (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de Inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
45 (anverso)

03.- Autorización de Fusión de Predio
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser
clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente

consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.-** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
06 (anverso)

41.- Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.**- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de Inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho

dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
108 (anverso)

26.- Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de Inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
34 (anverso)

08.- Autorización de régimen de propiedad
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser
clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la

información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).
- **Número de operación o recibo.**- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos de Credencial INE/IFE:** La Credencial para votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho

dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de viviendas, locales y/o deptos.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia, determinarlo como dato patrimonial.

Páginas que la conforman:
83 (anverso)

03.- Ruptura de pavimento

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.-** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que,

al difundir la información, estariamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Número de operación o recibo.**- Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.**- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estariamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física);** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).

- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

Páginas que la conforman:
09 (anverso)

20.- Subdivisión de predios
**Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser
clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.**

Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante.-** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la

información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante.** - El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de Celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal

que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción:** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias (incluyendo longitud):** Como podemos notar en el oficio de autorización de subdivisión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajena al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman:
83 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2021, Año de La Independencia».

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021	Firma de quien clasifica
Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	Lic. Dugald Jiménez Torres Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y de Transparencia.

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/305-BIS/2019** de fecha 6 de Diciembre de 2019.